

Fondos Europeos para empresas

Subvenciones y préstamos



OFICINA TÉCNICA
DE PROYECTOS
EUROPEOS

¿Subvención o préstamo?

SUBVENCIÓN

(ayuda) Una cantidad de dinero otorgada para un Proyecto que **no es necesario devolver**

PRÉSTAMO

Una suma de dinero prestada para un proyecto, que **sí hay que devolver.**





¿Qué son los Programas de gestión Directa?

- Son **líneas de financiación** gestionadas y concedidas por la Comisión Europea (CE) a cualquier empresa o entidad de la UE
- **subvencionan proyectos de interés** para el conjunto de la UE, y Abarcan todo tipo de temáticas y sectores.
- Tienen **condiciones económicas muy favorables** (la subvención total puede alcanzar hasta el 100% de los costes).

Condiciones de participación:

- Aportar un proyecto auténticamente **innovador**
- Contar con **3 socios comunitarios** (mínimo)
- Tener una finalidad **no lucrativa**
- La **cofinanciación** de parte del proyecto con capital privado

Recomendaciones:

- El borrador de proyecto y su memoria deben estar redactados **preferiblemente en inglés**.
- El proyecto debe integrar una **relación directa con la filosofía de la UE** y las políticas comunitarias.



Programa Mercado Único

Busca mejorar el acceso de las pymes la financiación y a los mercados, mediante **subvenciones**.

Microfinanciación

El instrumento de microfinanciación de la UE da préstamos de hasta 25.000€ a particulares para la **creación o el desarrollo de pequeñas empresas**.

Se consigue **a través de tu banco**: Preguntando directamente por estas ayudas

Internacionalización

El instrumento **Access2Markets** te prepara para **hacer negocios con otros países**, con información sobre aranceles, impuestos, procedimientos, reglas de origen, medidas de exportación, estadísticas, barreras comerciales, etc.

Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones da financiación a PYMES para todo tipo de proyectos de inversión y crecimiento de negocios.

Como la microfinanciación, se hace a través de los bancos en cada país. Consulta en **esta lista** si tu banco da esta financiación.

Caso de éxito (BEI y CaixaBank)



Importe del microcrédito

24.890 €

Inversión total

57.000 €

Planes de futuro

Avanzar, empieza en ti y acaba en todos

Comercialización de productos ecológicos elaborados de manera artesanal.

Patricia Vega (54 años) ha estado siempre vinculada al mundo de la hostelería. Su experiencia, la necesidad de emprender y de conciliar y su devoción por la alimentación natural han sido los motores de la puesta en marcha de su nuevo negocio, Sierra Eco Foods, en Rascafría, en la Sierra de Madrid.

Sierra Eco Foods es la apuesta de Patricia por la alimentación saludable a través de una línea de productos propia en la que se emplean técnicas artesanales, así como ingredientes naturales, locales, éticos y sostenibles. En su camino para abrir este establecimiento ha sido decisivo el apoyo de MicroBank, que le concedió un microcrédito para la reforma y habilitación del local.

Con el apoyo de instituciones europeas

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)



FONDO EUROPEO DE INVERSIONES (FEI)



BANCO DE DESARROLLO DEL CONSEJO DE EUROPA (CEB)



Ayudas al pequeño comercio (recurrentes todos los años)



Ayudas para la modernización, digitalización e innovación tecnológica

Destinadas a las **pymes comerciales, de servicios y artesanas** que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, para promover proyectos de inversión dirigidos a la **modernización, digitalización e innovación de sus establecimientos y/o talleres**, contribuyendo de esta forma a la mejora de sus procesos de negocio y, por tanto, a la mejora de la competitividad de estos sectores.

PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

Fecha de inicio: 04/03/2026

Fecha de fin: 24/03/2026

[MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN](#)



Ayudas al sector artesano (recurrentes todos los años)



Ayudas para promoción comercial y formación

Destinadas a pequeñas y medianas **empresas artesanas** para contribuir a su **promoción comercial** y a la **formación** en este sector,

ABIERTO PLAZO PRESENTACIÓN
SOLICITUDES

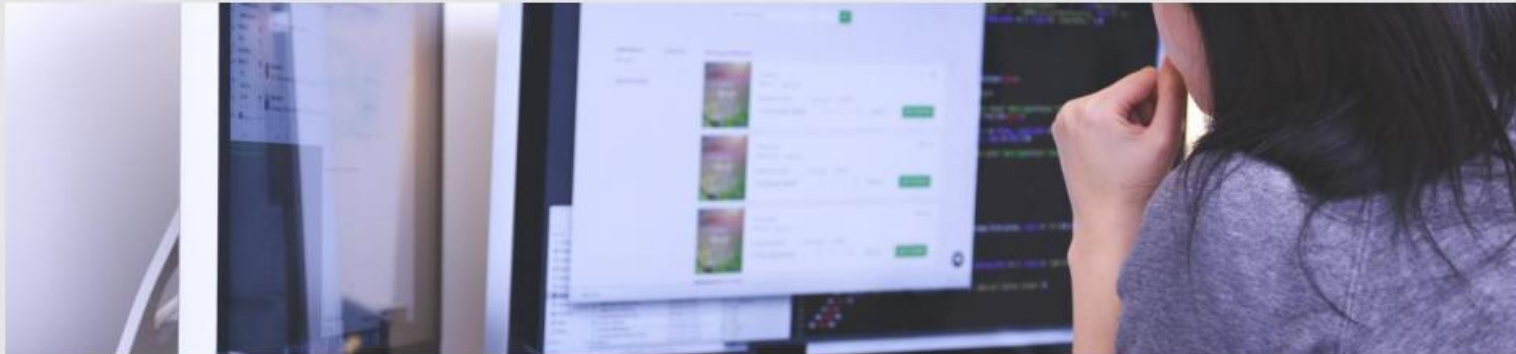
Fecha inicio: 24 febrero 2026

Fecha fin: 16 marzo 2026

MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN



Otras ayudas de interés (recurrentes todos los años)



Ayudas a asociaciones para promoción y proyectos para digitalización del comercio minorista y servicios

Ayudas para apoyar a las asociaciones, federaciones y confederaciones que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, para contribuir al desarrollo de actividades de **promoción y de proyectos para digitalizar el comercio minorista y los servicios.**

ABIERTO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

INICIO: 13 febrero 2026

FIN: 12 marzo 2026

MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN





Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

Sin abrir

Ayudas a empresas industriales para inversión en infraestructura y equipamiento (<50 trabajadores)

Subvención

Objetivo

Apoyar a las empresas industriales de menos de 50 trabajadores para la **renovación de maquinaria, adquisición de bienes inmuebles y otros activos** que permitan mejorar su eficiencia operativa y su productividad.

¿Para quién?

- Con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid
- Con una plantilla media en el ejercicio anterior al de la convocatoria entre 1 y 49 asalariados.
- Actividad económica industrial (divisiones 2, 3 y 4 del IAE): Minería, química, metal, alimentario, textil...

Requisitos

Se subvencionarán los gastos sin IVA derivados de la adquisición de:

- Adquisición de: terrenos para la construcción de naves industriales de uso propio, locales y naves industriales para uso propio.
- Maquinaria y equipamiento productivo
- Hardware y software informático para el desarrollo de los procesos de negocio.

¿Es necesario realizar una inversión mínima?

- ✓ Sí, mínimo 50.000€

Tasa de Cofinanciación:

60% de los gastos subvencionables

75% si el centro de trabajo está en una Localidad de menos de 2.500 habitantes.



Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

Sin abrir

Ayudas a las empresas industriales madrileñas para la adquisición de medios productivos (>50T)

Subvención

Objetivo

Apoyar a la modernización de empresas industriales en la Comunidad de Madrid mediante la **adquisición de medios productivos** que mejoren productos, procesos y modelos de negocio.

¿Para quién?

- Con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid
- Con una plantilla media en el ejercicio anterior al de la convocatoria entre 1 y 49 asalariados.
- Actividad económica industrial (divisiones 2, 3 y 4 del IAE): Minería, química, metal, alimentario, textil...

Requisitos

Se subvencionarán los gastos sin IVA derivados de la adquisición de:

- Adquisición de: terrenos para la construcción de naves industriales de uso propio, locales y naves industriales para uso propio.
- Maquinaria y equipamiento productivo
- Hardware y software informático para el desarrollo de los procesos de negocio.

¿Es necesario realizar una inversión mínima?

- ✓ Sí, mínimo 50.000€

Tasa de Cofinanciación:

60% de los gastos subvencionables

75% si el centro de trabajo está en una Localidad de menos de 2.500 habitantes.



Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

Sin abrir

Ayudas para start-ups de base tecnológica

Subvención

¿Para qué?

- Línea 1: **Inicio** de actividad de nuevas empresas de base tecnológica de menos de 1 año de vida.
- Línea 2: **Crecimiento** de empresas de base tecnológica con mas de 1 año de menos de 5 años de vida.
- Línea 3: **Consolidación** de Pymes de alta intensidad I D de más de 5 años de antigüedad.

¿Para quién?

- Start-Up 's / EBT's / Spin-Off's de base tecnológica.
- PYMES de alta intensidad innovadora y más de 5 años de antigüedad
- (I+D de más del 10% de la cifra de negocios en 2 años, o 15% el último).

Procedimiento

- Concurrencia competitiva
- Convocatoria con plazos de admisión
- Proyectos entre 12 y 24 meses de duración
- Los proyectos no podrán iniciarse hasta la concesión de la ayuda.

¿Cuántía de las ayudas?

- Línea 1: hasta 80.000 € por proyecto
- Línea 2: hasta 150.000€ por proyecto
- Línea 3: hasta 250.000 € por proyecto

Tasa de Cofinanciación:

- L1 y L2: 50% del coste total del proyecto
- L3: Variable según tamaño de empresa y riesgo tecnológico

Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

Fondos agotados

Ayuda para la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de digitalización

Subvención



Objetivo

Ayudas destinadas para que pymes industriales madrileñas lleven a cabo proyectos globales de digitalización de sus procesos productivos con el objetivo de incrementar en productividad, competitividad e innovación.

¿Para quién?

Sociedades mercantiles:

- División 2. Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria química.
- División 3. Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.
- División 4. Otras industrias manufactureras.

Requisitos

- La cuantía mínima del proyecto para ser subvencionable será de 60.000 €.
- Se debe dar cumplimiento al efecto incentivador de la ayuda. No puede iniciarse el proyecto antes de la solicitud.
- Tener centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, y realizar la inversión en dicho centro.

Documentación a presentar

- Solicitud
- Memoria descriptiva del proyecto que contemple inversión, objetivos y relación con procesos productivos.
- Relación de los gastos/equipos o activos que se van a financiar, con justificación vinculada a la actividad.

Tasa de Cofinanciación:

60% de los gastos subvencionables

75% si el centro de trabajo está en una Localidad de menos de 2.500 habitantes.



Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

¡Abierta!

Cheque Innovación

Subvención

¿Para qué?

- ✓ Estimular la demanda de servicios de apoyo a la innovación tecnológica (y la propia innovación) en las **PYMES tradicionales no productoras de tecnología**.
- ✓ Fomentar la conexión entre PYME tradicional y centros de investigación e ingenierías, mediante proyectos de asistencia técnica. trabajadores).

¿Para quién?

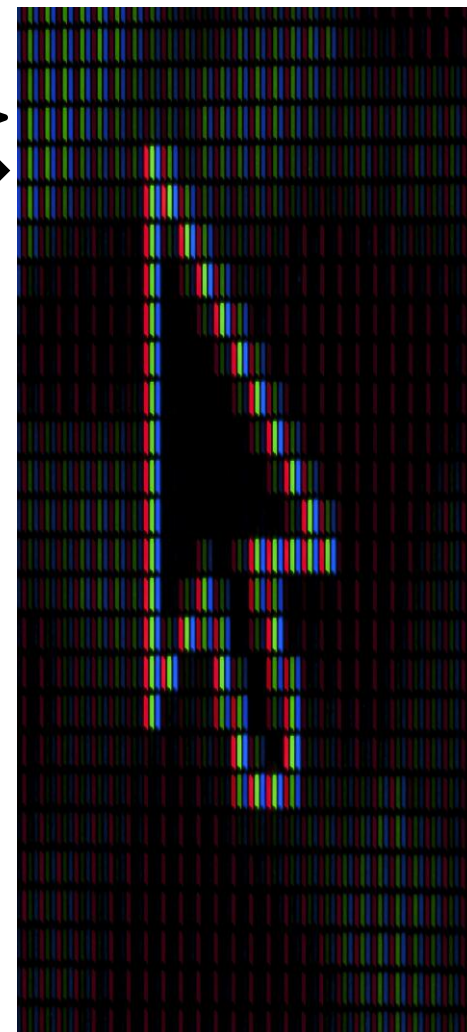
PYMES, preferentemente **no productoras de tecnología**, de sectores tradicionales.

Tasa de Cofinanciación:

80%

¿Qué tipos de servicios específicos de Innovación?

- ✓ Pruebas de concepto y prototipos no comercializables.
- ✓ Protección industrial
- ✓ Ensayos de validación de nuevas productos y procesos
- ✓ Estudios de diseño de nuevos productos, servicios o procesos
- ✓ **Nuevo software** de desarrollo empresarial de tipo transaccional vinculado a innovaciones tecnológicas (no apps, no webs, no ecommerce).
- ✓ Prediagnóstico de innovación; Sistemas de gestión de la innovación; planes de innovación tecnológica.





Subvenciones y préstamos regionales (Fondos de Cohesión)

¡Abierta!

Ayudas para el crecimiento o consolidación de autónomos y microempresas

Subvención



Objetivo

Apoyar a autónomos y microempresas de la Comunidad de Madrid en su **crecimiento y consolidación**, financiando inversiones y actuaciones incluidas en su **plan de negocio** (expansión, contratación, equipamiento, etc.).

¿Para quién?

- Autónomos y microempresas en la Comunidad de Madrid
- Máx. 9 empleados
- Facturación o balance anual que no supere los 2 M€
- Antigüedad mínima: 3 años

Condiciones del proyecto

- Presentar e implementar un plan de negocio en un máx. de 18 meses (puede iniciarse antes y después de la solicitud).
- Obligación de comunicar otras ayudas relacionadas.
- Realizar un plan de riesgo laborales.

Gastos subvencionables

- ✓ Crecimiento de plantilla (nuevas contrataciones)
- ✓ Mejora o ampliación de locales
- ✓ Apertura o traslado de establecimientos
- ✓ Compra de equipamiento y tecnología (maquinaria, software, mobiliario)
- ✓ Expansión empresarial (adquisiciones o fusiones)

Tasa de Cofinanciación:

50% de los gastos subvencionables
Con un máximo de **140.000€ por entidad**, y 150.000€ para empresas con municipios de menos de 20.000 habitantes.



OFICINA TÉCNICA
DE PROYECTOS
EUROPEOS

fondose@ceim.es